RESOLUCIÓN N° 96 /2015 J. M

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 05/2.015 PARA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS ESCUELA VIRGEN DE CAACUPÉ Y DOS AULAS ESCUELA SANTA TERESA DE JESÚS DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, el cual remite la resolución Nº 1.111/2015 por la cual adjudica la LCO Nº 05/2015, para la Construcción de Tres Aulas Escuela Virgen de Caacupé y Dos Aulas Escuela Santa Teresa de Jesús del Distrito de Mayor Otaño, como también todas las documentaciones relacionadas al proceso de evaluación y posterior adjudicación, y.------

CONSIDERANDO: Que, en el plenario de la Junta Municipal ha estudiado y aprobado el pedido de adjudicación para la Construcción de Tres Aulas Escuela Virgen de Caacupé y Dos Aulas Escuela Santa Teresa de Jesús del Distrito de Mayor Otaño, realizada por medio de la LCO Nº 05/2015, en la sesión de fecha 07 de diciembre del corriente año en curso.----------

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c) de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, **por tanto:**----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1: HOMOLOGAR, la adjudicación de la LCO N° 05/2015 para la Construcción de Tres Aulas Escuela Virgen de Caacupé y Dos Aulas Escuela Santa Teresa de Jesús del Distrito de Mayor Otaño, al Oferente José Domingo Ferreira propietario de Constructora Santo Domingo, por la suma de guaraníes cuatrocientos ochenta millones trescientos veintitrés mil ochocientos diecisiete (G. **480.323.817**), por medio de la resolución I.M. N° 1.111/2015.----------

Art. 2: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EBER RENE CUBAS CUBAS
Secretario Junta Municipal

FRANCISCO JAVIER CURTIDO
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal en fecha 7 de diciembre del año 2015

JAVIER CERTIDO MARTINEZ
Secretaria Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal